

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

4192/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Salvador, a las diez noras con treinta minutos del dia cinco de septrembre de dos min diecisiete.
La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4192 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad y quien ha solicitado: certificación de mi
expediente, № de afiliación ubicado en Hospital Médico Quirúrgico; Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del <i>Hospital Médico Quirúrgico</i> del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección del Hospital <i>Médico Quirúrgico y Oncológico</i> envió copia certificada de los expedientes a nombre de correspondientes a: área Oncológica que consta de 7 folios útiles y el área Quirúrgica el cual consta de 57 folios útiles
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3.72), lo que corresponde a 93 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordór Oficial de Información ISSS

